

*** HOTEL PLAZA JUAN CARLOS *** L 3,085,775.00

Páguese a la orden de
** TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 00/100 **

Cantidad en letras Lempiras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

00100101901110101001052700002105

CHEQUE No. 0002105

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RECIBO DE PAGO

CNE - PROCESOS ELECTORALES

NOMBRE: *** HOTEL PLAZA JUAN CARLOS ***

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
BANCO CENTRAL	<p>SEER PAGO POR CONTRATACION DE ESPACIOS FISICOS PARA LOS PROYECTOS, PROCESO N. CD-PEP-UCCE-001-2024, CERT. 150/224/189/071/038-2024. SE ADJUNTAN DOCTOS.</p> <p>O/PAGO No. 02390</p>	3,085,775.00	3,085,775.00

CNE/DAF
04 MAR 2025
CHEQUE REGISTRADO

TEGUCIGALPA, M.D.C., 4 de MARZO del 20 2025

[Signature]
RECIBI CONFORME

AUTORIZADO

[Signature]
CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. X 0801198009943
IMPUESTO S / LA RENTA:
SOLVENCIA MUNICIPAL:
R.T.N. No.



Hotel Plaza Juan Carlos

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
FEATURA DE PAGADURIA
26 MAR 2025
Karen Maldonado
PAGADO

1ra. COPIA: TESORERIA
2da. COPIA: CONTABILIDAD
3ra. COPIA: AUDITORIA INTERNA

R.R. CONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS. 2245-0000, 2545-0700, CR. 04-21) 714103-01 *DF012104022RH



No. **02390**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 23 DE ENERO DE 2025

CHEQUE No. _____

POR LPS. **21,540,090.00**

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: HOTEL PLAZA JUAN CARLOS

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): VEINTIUNO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR CONTRATACION DE ESPACIOS FISICOS Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA INSTALACION DE LOS PROYECTOS: DOCUMENTOS ELECTORALES, INSCRIPCION DE MOVIMIENTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS, CENTRO DE ATENCION Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS, PROCESO N. CD-PEP-UCCE-001-2024, CERTIFICACIONES 250/224/189/071/038-2024. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
	<p>Ch → 2047 → 7,851,450.00 2085 → 3,172,850.00 2105 → 3,085,775.00</p> <p>Ch 2070 → 3,172,850.00 - Nulopud</p>		
	<p>2025-ELECCIONES PRIMARIAS 11101-01-001052-7</p>		21,540,090.00

TOTALES 21,540,090.00 21,540,090.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

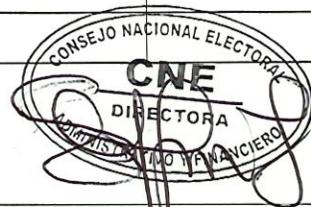
CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	TOTALES		

KWRAMOS

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR



ORIGINAL - PASADURÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMULACIÓNS FINANCIERAS, S.A. RTN: 0801999209228, TEL: (504) 3181-2647, 3144-3077 Y 3144-3543 TEGUCIGALPA



No. 02390

TEGUCIGALPA, M.D.C., 23 DE ENERO DE 2025

CHEQUE No. _____

POR LPS. 21,540,090.00

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: HOTEL PLAZA JUAN CARLOS

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): VEINTIUNO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA LEMPIRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR CONTRATACION DE ESPACIOS FISICOS Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA INSTALACION DE LOS PROYECTOS: DOCUMENTOS ELECTORALES, INSCRIPCION DE MOVIMIENTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS, CENTRO DE ATENCION Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS, PROCESO N. CD-PEP-UCCE-001-2024, CERTIFICACIONES 250/224/189/07/1/038-2024. SE ADJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
	ch → 2042 → 7,851,450.00 2085 → 3,172,850.00 2105 → 3,085,775.00		
	ch 2070 → 3,172,850.00 - Nulopud		
	2025-ELECCIONES PRIMARIAS 11101-01-001052-7		21,540,090.00
TOTALES		21,540,090.00	21,540,090.00

CODIFICACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL R/TN 08019018160283		
TOTALES			

KWRAMOS

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR





No. 02390

TEGUCIGALPA, M.D.C., 23 DE ENERO DE 2025

CHEQUE No. _____

POR LPS. 21,520,000.00

RÚEGOLE LIBRAR A FAVOR DE: HOTEL PLAZA JUAN CARLOS

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NOVENTA Y SEIS CON CÉNTOS

POR CONCEPTO DE: PAGO POR CONTRATACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y RECONOCIMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS PROYECTOS: DOCUMENTOS ELECTORALES, INSCRIPCIÓN DE MOVIMIENTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CENTRO DE ATENCIÓN Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS, PROCESO N. CD-PEP-UCCE-001-2024, CERTIFICACIONES 250/224/169/0/17038-2024. SE AJUNTAN DOCTOS.

CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
eh → 2043 →	7,851,450.00		
2085 →	3,172,850.00		
2105 →	3,085,775.00		
eh 2070 → 3,172,850.00 - No 1092			
2025-ELECCIONES PRIMARIAS 11101-01-001052-7			21,520,000.00

TOTALES

CODIFICACIÓN CONTABLE

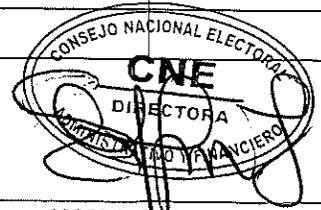
CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL R/TN 08015019160283		
TOTALES			

KVRAMUS

HECHO POR

REVISADO POR

APROBADO POR



ORIGINAL - PASADORÍA

COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD

COPIA VERDE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

 <p>Secretaría de Finanzas Subgerencia de la República</p> <p>F-DGFA-001</p>	<p>PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE EXONERACIONES DE HONDURAS (PAMEH)</p> <p>ORDEN DE COMPRA EXONERADA OC2025056148</p>	
---	--	---

1 DATOS DE LA EMPRESA

Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Registro de Exonerados :	R2024001243	Solicitud de Exoneración:	EM2024000263
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	25/3/2025

2 INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	25/3/2025	Fecha de Vencimiento :	24/4/2025
Tipo de Compra :	SERVICIOS	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

3 PROVEEDOR

RTN :	02011938000904
Nombre:	SOCRATES ALFREDO CASTILLO BULNES
Observación:	F/P. 25861-3 O/P. 02390

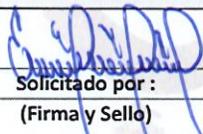
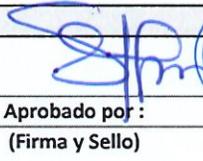
4 INDICACIONES ESPECIALES

Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: IMPUESTO SOBRE LA VENTA

5 DETALLE PEDIDO

Descripción	Costo en Dólares	Costo en Lempiras
Servicio de alquiler para eventos y Catering	120345.22	3085775.00
TOTAL:		3085775.00

6 FIRMAS

 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)
--	---



Nombre: Manuel Lenin Espinoza (Fibowea)

Nº DNI: 0801198009843

Firma: 

Telf: 3174 0396

Fecha: 26/03/2025

Sello:



Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL 003

En atención a la **Certificación No. 250-2024**, dejamos constancia que hemos recibido de manera parcial y satisfactoria la entrega correspondiente al servicio descrito en el "**Contrato de Prestación de Servicios para la Provisión de Espacios Físicos y Acondicionamiento para la Instalación de los Proyectos: Documentos Electorales, Inscripción de Movimientos Internos de los Partidos Políticos, Centro de Atención y Soluciones de Problemas (Call Center) y Acciones Administrativas para las Elecciones Primarias 2025**", adquirido mediante el proceso de **Compra Directa CD-CNE-PEP-UCCE-001-2024**.

Dicho servicio fue requerido específicamente para el **Proyecto de Documentos Electorales** en el marco de las **Elecciones Primarias 2025**.

El servicio fue entregado en el período comprendido entre el **01 de febrero al 28 de febrero de 2025**. A continuación, se detallan los servicios recibidos

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	112	Estación de café
2	721	Alimentos
3	28 días	Alquiler salón JC anexo B
4	28 días	Alquiler salón JC anexo C
5	28 días	Alquiler sala de reuniones
6	28 días	Personal de servicio

Asimismo, certificamos que el servicio prestado en el marco del mencionado contrato fue recibido en condiciones óptimas para su uso.

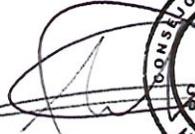
Para los fines correspondientes, suscribimos la presente **Acta de Recepción Provisional** en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 05 días del mes de febrero de 2025.



BLANCA LAINEZ
Coordinadora de Proyecto



CARLOS CHAVARRIA
Coordinador de Proyecto



ALLAN ALVARENGA
Coordinador de Proyecto



Hotel Plaza Juan Carlos

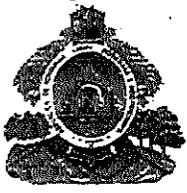
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOMBRE: **Manuel Ignacio Espinal**

CARGO: **Motorista**

NUMERO DE CELULAR: **31740396**

Nota: Esta acta será utilizada cuando la naturaleza del proceso conlleve a recibir un bien o servicio sea parcialmente y sus pagos mensual o semanalmente. Se entregará el acta de recepción final, una vez recibido a satisfacción todo el bien o suministro adquirido.



C

CERTIFICACIÓN 250-2024. La infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Número 17-2024, correspondiente a Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno de este Órgano Electoral el día jueves catorce (14) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros recibió el Oficio No. 101-UCCE-2024 de Los señores Denis Fernando Munguía Suazo, Josselin Paola Sánchez Soriano y Gloria Evelia Arana Canales, Miembros de la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales,

mediante el cual remiten copia del expediente administrativo correspondiente al procedimiento especial No. **CD-CNE-PEP-UCCE-001-2024** a través de la plataforma de HonduCompras, para realizar la compra directa de la "CONTRATACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS PROYECTOS: DOCUMENTOS ELECTORALES, INSCRIPCIÓN DE MOVIMIENTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CENTRO DE ATENCIÓN Y SOLUCIONES DE PROBLEMAS (CALL CENTER) Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA ELECCIONES PRIMARIAS 2025". ACTA DE LA UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES ELECTORALES No. CD-CNE-PEP-UCCE-001-2024

RECOMENDACIÓN:

Basados en los artículo 5 párrafo 2, artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado; 171 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y demás aplicables; de la evaluación técnica y legal se recomienda **PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso No. **CD-CNE-PEP-UCCE-001-2024**, referente a la "CONTRATACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS PROYECTOS: DOCUMENTOS ELECTORALES, INSCRIPCIÓN DE MOVIMIENTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CENTRO DE ATENCIÓN Y SOLUCIONES DE PROBLEMA (CALL CENTER) Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA ELECCIONES PRIMARIAS 2025", de la manera siguiente:

LOTE NO. 1

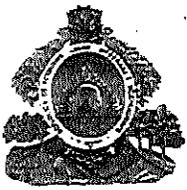
Se adjudique al **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS** el cual forma parte del Distrito Hotelero Plaza San Martín del comerciante individual Sócrates Alfredo Castillo Buñes, por un monto total de **Veintiún Millones Quinientos Cuarenta Mil Noventa Lempiras Exactos (L21,540,090.00)**, distribuido de la forma siguiente:

- Por un monto de **Diecinueve Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Lempiras Exactos (L19,869,600.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos.
- Por un monto de **Un Millón Seiscientos Setenta Mil Cuatrocientos Noventa Lempiras Exactos (L1,670,490.00)**. Valor que incluye impuesto, la presente resolución administrativa No. ISVE2024001095, no exonera de la compra de comestibles, efectos personales y bebidas.

LOTE NO. 2

A la Sociedad Mercantil **HOTEL HONDURAS MAYA, (HOTELES DE HONDURAS S.A.)**, se le adjudica un monto total por la suma de ambos montos adjudicados es de **Seis Millones Seiscientos Veintiún Mil Doscientos Exactos (L6,621,200.00)**, distribuido de la forma siguiente:

- Por un monto total de **Cinco Millones Quinientos Diecisiete Mil Doscientos Lempiras Exactos (L5,517,200.00)**, valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto



Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos.

- Por un monto de **Un Millón Ciento Cuatro Mil Lempiras Exactos (L1,104,000.00)** Valor que incluye impuesto, la presente resolución administrativa No. ISVE2024001095, no exonera de la compra de comestibles, efectos personales y bebidas.

OPINIÓN NO.185-UPG-PE-2024

Consideran lo siguiente: **PROCEDENTE** realizar la adjudicación del **No.CD-PEP-UCCE-001-2024** "CONTRATACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS PROYECTOS: DOCUMENTOS ELECTORALES, INSCRIPCIÓN DE MOVIMIENTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CENTRO DE ATENCIÓN Y SOLUCIONES DE PROBLEMA (CALL CENTER) Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA ELECCIONES PRIMARIAS 2025" por un monto total de **Veintiocho Millones Ciento Sesenta y Un Mil Doscientos Noventa Lempiras Exactos (L28,161,290.00)** distribuidos de la manera siguiente:

El Lote No. 1 se recomienda adjudicar al **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS, (Sócrates Alfredo Castillo Bulnes)** por un monto total de **Veintiún Millones Quinientos Cuarenta Mil Noventa Lempiras Exactos (L21,540,090.00)**, distribuidos de la forma siguiente:

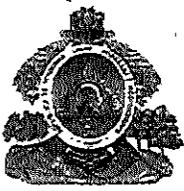
- **Diecinueve Millones Ochocientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Lempiras Exactos (L19,869,600.00)**, correspondiente a los espacios físicos y el personal de servicio. Dicho valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos.
- **Un Millón Seiscientos Setenta Mil Cuatrocientos Noventa Lempiras Exactos (L1,670,490.00)** correspondiente al servicio de alimentación y bebidas. Dicho valor si incluye impuesto sobre ventas, de conformidad con lo establecido en la resolución administrativa No. ISVE2024001095, que no exonera de la compra de comestibles, efectos personales y bebidas.

El Lote No. 2 se recomienda adjudicar a la Sociedad Mercantil **HOTEL HONDURAS MAYA, (HOTELES DE HONDURAS S.A.)**, por un monto total de **Seis Millones Seiscientos Veintiún Mil Doscientos Exactos (L6,621,200.00)**, distribuido de la forma siguiente:

- **Cinco Millones Quinientos Diecisiete Mil Doscientos Lempiras Exactos (L5,517,200.00)**, correspondientes a los espacios físicos y el personal de servicio. Dicho valor no incluye impuesto sobre ventas de conformidad a lo establecido en el artículo 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No. 41-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,676 del día tres (3) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), exonerando al CNE del pago de toda clase de impuestos.
- **Un Millón Ciento Cuatro Mil Lempiras Exactos (L1,104,000.00)** correspondientes al servicio de alimentación y bebidas. Dicho valor si incluye impuesto, la presente resolución administrativa No. ISVE2024001095, no exonera de la compra de comestibles, efectos personales y bebidas.

De acuerdo con todo lo antes expuesto se solicitan al Pleno de Consejeros lo siguiente:

1. Declarar **ADJUDICADO** y **EMITIR** resolución del proceso de Compra Directa **No.CD-PEP-UCCE-001-2024** el proceso de Compra Directa "CONTRATACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS PROYECTOS: DOCUMENTOS ELECTORALES, INSCRIPCIÓN DE MOVIMIENTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CENTRO DE ATENCIÓN Y SOLUCIONES DE PROBLEMA (CALL CENTER) Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA ELECCIONES PRIMARIAS 2025". por **El Lote No. 1** se



0000292

CNE**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Construyendo Democracia

recomienda adjudicar al **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS**, (Sócrates Alfredo Castillo Bulnes) por un monto total de **Veintiún Millones Quinientos Cuarenta Mil Noventa Lempiras Exactos (L21,540,090.00)** y por el **Lote No. 2** se recomienda adjudicar a la Sociedad Mercantil **HOTEL HONDURAS MAYA**, (**HOTELES DE HONDURAS S.A.**), por un monto total de **Seis Millones Seiscientos Veintiún Mil Doscientos Exactos (L6,621,200.00)**.

2. **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) para realizar pagos según lo establecido en pliegos de condiciones en la sección IO-13 FORMA DE PAGO "El pago parcial por los servicios prestados, será realizado de acuerdo con el monto devengado".
3. **AUTORIZAR** a la Consejera **López-Osorio** en su condición de Presidenta y Representante Legal, de este Órgano Electoral, para la firma de los cheques.

POR TANTO: El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar la adjudicación de compra directa No.CD-PEP-UCCE-001-2024 para la "CONTRATACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y ACONDICIONAMIENTO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS PROYECTOS: 1. DOCUMENTOS ELECTORALES, 2. INSCRIPCIÓN DE MOVIMIENTOS INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, 3. CENTRO DE ATENCIÓN Y SOLUCIONES DE PROBLEMA (CALL CENTER) Y 4. ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA LAS ELECCIONES PRIMARIAS 2025". Distribuido de la manera siguiente:

Lote No. 1. Se adjudica al **HOTEL PLAZA JUAN CARLOS**, (Sócrates Alfredo Castillo Bulnes) por un monto total de **Veintiún Millones Quinientos Cuarenta Mil Noventa Lempiras Exactos (L21,540,090.00)**.

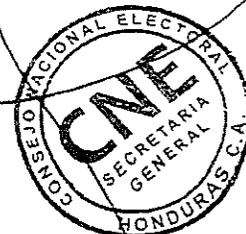
Lote No. 2. Se adjudica a la Sociedad Mercantil **HOTEL HONDURAS MAYA**, (**HOTELES DE HONDURAS S.A.**), por un monto total de **Seis Millones Seiscientos Veintiún Mil Doscientos Exactos (L6,621,200.00)**. b. Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera para que realice los pagos según lo establecido en los Pliegos de Condiciones en la sección IO-13 FORMA DE PAGO "El pago parcial por los servicios prestados, será realizado de acuerdo con el monto devengado", debiendo afectar los objetos del gasto correspondiente al presupuesto asignado a las Elecciones Primarias 2025. Asimismo, se autoriza a la Consejera López-Osorio en su condición de Presidenta y Representante Legal, de este Órgano Electoral, para la firma los cheques de pago".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE).

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL

Certificación 250-2024, Acta 17-2024, tres (3) páginas



GAS*



Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE)
Calle de la Democracia, No. 100
Tegucigalpa, D.C., Honduras

Correo electrónico: ucce@cne.honduras.gob.hn

Teléfono: +504 2222 2222